

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7048 GUADALAJARA

Edicto

Doña M.^a Emma López Portillo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Guadalajara, por el presente, hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 713/2014 y NIG n.º 19130 42 1 2014 0008109, se ha dictado en fecha 19 de febrero de 2015 Auto de Declaración de concurso voluntario ordinario del deudor IMPELEC, S.A., con CIF A80655731, y domicilio social en Azuqueca de Henares (Guadalajara), Avda. de Milán, n.º 16, P.I. Aida II F5/2.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración Concursal a doña CARMEN DÍAZ DE MAGDALENA, con domicilio postal en Madrid, plaza Manuel Becerra, n.º 16, 5.º, y dirección electrónica despacho@diazdemagdalen.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de dos meses a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 4 de marzo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A150009074-1